

RIO GALLEGOS, 16 AGO. 2005

VISTO:

El Expediente N° 19.461/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra solicitud de autorización para la realización del Proyecto Taller de Salsa presentado por la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Estudiantil;

QUE el Proyecto se enmarca en las actividades que el Área Acceso y Permanencia y Bienestar Estudiantil implementará durante el segundo cuatrimestre del presente año, dando continuidad a las propuestas culturales de promoción expresiva y formativa;

QUE se plantea la formulación de un Curso Taller teórico- práctico de danza salsa destinado a los integrantes de todos los claustros;

QUE mediante Nota N° 256/05 se solicita la contratación bajo la modalidad de locación de servicios del Prof. Diego PERALTA por un monto de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00) mensual quien tendrá a su cargo el dictado del mismo;

QUE la implementación del presente Proyecto se efectuará desde Septiembre a Diciembre del corriente año;

QUE a fs. 21 el Jefe de Administración informa que la contratación será afrontada con fondos provenientes de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. Tesoro Nacional;

QUE obra Despacho N° 139/05 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto recomendando autorizar la realización del Curso Taller Teórico Práctico de Danza Salsa, presentado por la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Estudiantil, autorizar la contratación del Prof. Diego PERALTA bajo la modalidad de locación de servicios, quien tendrá a su cargo el dictado del curso taller Danza Salsa a partir del 1° de Septiembre y hasta el 1° de Diciembre de 2005, dejar establecido que el Prof. Diego PERALTA percibirá una suma mensual de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00) en concepto de honorarios y afectar el gasto que demande la presente contratación a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 del Tesoro Nacional;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la realización del Curso Taller Teórico Práctico de Danza Salsa, presentado por la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Estudiantil, a implementarse durante el segundo cuatrimestre del presente año a cargo del Prof. Diego PERALTA.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR la contratación del Prof. Diego PERALTA (C.U.I.T. N° 20-366.769-1) bajo la modalidad de locación de servicios, quien tendrá a su cargo el dictado del curso taller Danza Salsa a partir del 1° de Septiembre y hasta el 1° de Diciembre de 2005.-

ARTÍCULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Prof. Diego PERALTA percibirá una suma mensual de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00) en concepto de honorarios.-

ARTÍCULO 4°.- AFECTAR el gasto que demande la presente contratación a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 del Tesoro Nacional.-

ARTÍCULO 5°.- REMITIR los presentes actuados a la Jefatura de la División Administración de

///





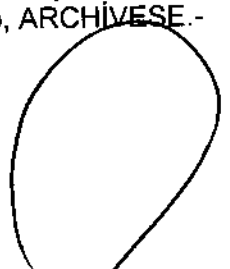
UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

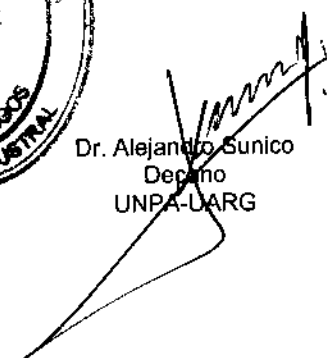
///-2-

Personal para formalizar el presente contrato.-

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Estudiantil, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHÍVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c.Sub-Dirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

363